



Bogotá, D.C.,

Señora

Jennethe Novoa Cucarían

Servidor Misional En salud Militar

Área: Seguimiento Ejecución Y Apoyo Contractual -SEAC

Hospital Militar Central

ASUNTO: Designación Cambio Supervisión CTOS SUBMEDICA

Con toda atención y el debido respeto me permito comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que establece que la supervisión contractual recae en una sola persona que desarrolla las funciones establecidas en la ley así: **"El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el Cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"**.

La supervisión de los contratos debe ser asumida por un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil específico, sin embargo es importante que actué como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual, por lo anteriormente expuesto, le fue asignada por competencia la supervisión de los contratos, de acuerdo a solicitud enviada mediante oficio **ID 356274** del 04 de Octubre del año en curso, autorizado por el Ordenador del Gasto.

Los cuales se encuentra en la plataforma del SECOP II, así:

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
369-2023	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
386-2023	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
398-2023	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202428564-HMC Id: 357410

Folios: 10 Fecha: 2024-10-10 07:39:18

Anexos: 0

Remite: GESTION DE CONTRATOS - GECCO

Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

399-2023	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
400-2023	ANDREC SURGICAL	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
401-2023	OPIMED SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
432-2023	ALFA TRADING SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
433-2023	ARROW MEDICAL SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
434-2023	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
435-2023	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
436-2023	BIOPLAST S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
437-2023	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
438-2023	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
439-2023	DINAMISMO MEDICO SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
440-2023	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
441-2023	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
442-2023	IMCOLMEDICA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
443-2023	INTERCOMERCIAL MEDICA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
444-2023	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
445-2023	KCI COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN



446-2023	LABORATORIOS BXTER	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
447-2023	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
448-2023	LM INSTRUMENTS S.A.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
449-2023	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
450-2023	MEDINISTROS S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
451-2023	MEDIREX BIC SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
452-2023	MEDITEC S.A.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
453-2023	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
454-2023	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
455-2023	SERVIDIAGNOSTICS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
456-2023	SHERLEG LABORATORIES SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
457-2023	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
458-2023	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
459-2023	TM MEDICAS S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
460-2023	UCIPHARMA S.A	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
461-2023	VYGON COLOMBIA S.A	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
476-2023	LIFESUMIMED SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
477-2023	BSN MEDICAL LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN







HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202428564-HMC Id: 357410
Folios: 10 Fecha: 2024-10-10 07:39:18
Anexos: 0
Remite: GESTION DE CONTRATOS - GECO
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

478-2023	LIFESUMIMED SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
003-2024	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN UCARIAN
008-2024	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
017-2024	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
039-2024	DOLPHIN MEDICAL	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
064-2024	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
067-2024	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
076-2024	GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
082-2024	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
101-2024	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
112-2024	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
118-2024	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
121-2024	RESTREPO COMERCIAL	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
134-2024	PROTESISI OCULAR	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
144-2024	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
166-2024	ALFA TRADING SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
167-2024	ARTIUM	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202428564-HMC Id: 357410

Folios: 10 Fecha: 2024-10-10 07:39:18

Anexos: 0

Remitente: GESTION DE CONTRATOS - GECCO

Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

168-2024	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
169-2024	BBRAUN MEDICAL SA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
170-2024	CEMINSUMOS SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
171-2024	IMQUIRURGICOS S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
172-2024	INTERCOMERCIAL MEDICA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
173-2024	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
174-2024	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
175-2024	SHERLEG LABORATORIES SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
176-2024	SURGICON & CIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
177-2024	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
178-2024	WORLD MEDICAL SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
185-2024	UCIPHARMA S.A	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
188-2024	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
192-2024	SURGICON & CIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
197-2024	EXEL MEDICAL	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
198-2024	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
199-2024	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202428564-HMC Id: 357410

Folios: 10 Fecha: 2024-10-10 07:39:18

Anexos: 0

Remitente: GESTION DE CONTRATOS - GECCO

Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

204-2024	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
206-2024	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
235-2024	LIVANOVA COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
236-2024	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
239-2024	INNOVID SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
241-2024	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
245-2024	MEDICOX LTDA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
268-2024	GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
269-2024	BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
270-2024	BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
274-2024	INNOVACIONES MEDICAS SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
306-2024	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
316-2024	PROTESISI OCULAR	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
317-2024	RENAL MEDICAL MARKETING LIMITADA	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN
328-2024	ROCOL INTERNATIONAL	SMSM. JANNETHE NOVOA CUCARIAN

En lo sucesivo para el ejercicio de sus funciones como Supervisor (a), se recomienda consultar el Manual de Contratación y Manual de Supervisión que se encuentra publicado en el Sistema Documental Institucional Hospital Militar Central.



Dentro de sus obligaciones como supervisor (a), además de las señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de Colombia Compra Eficiente; usted deberá tener en cuenta:

1.No iniciar la ejecución del contrato, sin antes verificar que la (s) póliza (s) exigida (s) en el mismo se encuentre (n) aprobada (s) por parte del Ordenador del Gasto y/o a quien se haya designado para tal fin, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone “para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes”. Así mismo debe verificar que si el contratista es persona natural, debe encontrarse vinculado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de no cumplirse lo enunciado, no podrá iniciar sus actividades y el incumplimiento a la norma generara **SANCIONES DISCIPLINARIAS**.

2. Cargar a la plataforma de SECOP II, los siguientes documentos en PDF, previo el lleno de requisitos de cada uno.

2.1. El acta de inicio de ejecución del contrato si lo requiere (Solo Contratos de Obra e Interventoría)

2.2. Los informes de supervisión de trámite para pago mensuales, que se produzcan en el desarrollo del contrato, con sus respectivos soportes, actividades y certificación de pagos parafiscales, en caso de personas naturales el correspondiente pago a seguridad social.

2.3. Acta final de terminación firmada por el contratista y el supervisor.

De igual forma en el **Acta Final**, se debe especificar número de facturas, altas, obligaciones, giros y valor por el cual ingreso al almacén (Contratos de Suministro), así como la calificación al contratista, en el evento de que solicite certificaciones de cumplimiento de los contratos.

2.4. Aprobar las facturas y los cobros que los Contratistas **ESTAN OBLIGADOS** a subir a la plataforma del SECOP II, para llevar una adecuada ejecución financiera.

3. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del Ordenador del Gasto cualquier requerimiento y/o recomendación de MODIFICACIÓN, PRORROGA o ADICIÓN del contrato, remitiendo a la Subdirección Administrativa la Solicitud Firmada por el Ordenador del Gasto. Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga, suspensión y liberación de saldos, deben ser



elaboradas con quince (15) días hábiles a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato.

4. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación. (Si fuere el caso) de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, para que de ser necesario se suscriba un Otrosí al contrato, solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza (cuando aplique).
5. Si al finalizar el contrato, la vigencia fiscal y el saldo se constituye en reserva presupuestal, es su responsabilidad solicitar al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, la modificación del mismo en lo correspondiente al plazo de ejecución, para que este sea ampliado y quede como soporte.
6. Realizar las coordinaciones del caso con el Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, con el fin de asignarle usuario y contraseña para ingresar a la plataforma del SECOP II.
7. Recibir la capacitación por parte del Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, una vez notificado para que así pueda subir a la Plataforma SECOP II, el acta de inicio y los informes de supervisión de trámite para pago, así como la aprobación de las facturas las que determinaran la ejecución de los contratos, objeto de la liquidación.
8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, en lo que respecta a la debida ejecución, seguimiento y apoyo en cada una de las etapas. (Ejecución y Liquidación).
11. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
12. Mantener en contacto a las partes del contrato.



13. Evitar la generación de controversias y coadyuvar con los mecanismos que estén a su alcance para propender una rápida solución.
14. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área a su cargo.
16. Realizar el seguimiento para que los contratistas realicen la actualización anual de la información y suministro de documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta los plazos de abril, mayo y junio de cada vigencia.
17. Requerir a los contratistas personas jurídicas (contratos vigencias futuras superior a un año) dar estricto cumplimiento con la actualización de la información y el suministro de la documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co, sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con SARLAFT. Así como también realizar el diligenciamiento de la encuesta de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, como se indicó en el "Comunicado de proveedores 2024" emitido por el Oficial de Cumplimiento.

Prohibiciones para los Supervisores e Interventores

A los supervisores e interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.



5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
6. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
7. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
8. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
9. Elaborar certificaciones en nombre del Hospital Militar a los contratistas, por el cumplimiento de obligaciones contractuales.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer óptimamente la supervisión del contrato.

El Área de Ejecución, Seguimiento y Apoyo Contractual, estará presta a suministrarle cualquier otro documento que requiera y brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes frente a:

- Asignación de Usuario para el ingreso a la plataforma del SECOP II.
- Seguimiento a la respectiva ejecución de los contratos.
- Solicitudes referentes a adiciones, prorrogas, modificatorios y demás trámites a que haya lugar.

Atentamente,

Profesional de Defensa. **Luis Orlando Albarracín Duarte**
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró: **Yudy Ortiz**
AASD / SEAC



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202428564-HMC Id: 357410

Folios: 10 Fecha: 2024-10-10 07:39:18

Anexos: 0

Remitente: GESTION DE CONTRATOS - GECCO

Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Hospital Militar Central